

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. ("BFA") informa de que con fecha de hoy, el FROB ha comunicado a BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. el acuerdo adoptado por su Comisión Rectora, en sesión celebrada en el día de hoy 28 de septiembre de 2016, a fin de poner en marcha las medidas necesarias para analizar la reordenación de sus entidades de crédito participadas, mediante la fusión Bankia y Banco Mare Nostrum explorando, al mismo tiempo, otras posibles alternativas.

A fecha de hoy, se trata exclusivamente de una actuación de estudio sin que, hasta el momento, se haya tomado decisión alguna para que la mencionada transacción se lleve a cabo. De tomarse alguna decisión, se realizaría el correspondiente anuncio.

Cualquier posible operación de integración se realizará con la finalidad de maximizar el valor de los accionistas del grupo BFA-Bankia y, por tanto, optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 28 de septiembre de 2016

BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.